

ACUERDO DE CONCEJO N° 22-2008-MDL
Lince, 27 de Marzo del 2008

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE;

VISTO: en Sesión Ordinaria de la fecha, el Oficio N° 042-2008-MDL-OCI de fecha 07 de Marzo del 2008 remitido por el Órgano de Control Institucional e Informe N° 0124-2008-MDL/OAJ de fecha 26 de Marzo del 2008 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 09-2008-MDL de fecha 04 de Febrero del 2008, se acordó solicitar la designación de una Sociedad Auditora con el objeto de que se realice en la Municipalidad Distrital de Lince una Auditoria a los Estados Financieros y Presupuestarios correspondiente al ejercicio fiscal 2007;

Que, mediante documento de visto, el Órgano de Control Institucional indica que para el caso de Auditoría Financiera, la solicitud debe presentarse hasta el 30 de Junio del ejercicio anual por auditar (Año 2007), conforme a lo dispuesto en el Artículo 23 del Reglamento de las Sociedades de Auditoria conformantes del Sistema Nacional de Control, aprobado por Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG;

Que, asimismo el Órgano de Control Institucional precisa que de llevarse a cabo el Acuerdo de Concejo, se tendría que incrementar su presupuesto en aproximadamente S/ 21,000.00 (Veintiún Mil y 00/100 Nuevos Soles), y a la vez solicitar a la Contraloría General de la Republica, la reformulación del Plan Anual de Control 2008, aprobado por Resolución de Contraloría N° 031-2008-CG, demandando más tiempo y dinero, consecuentemente no se podría cumplir con la presentación de los estados financieros auditados el 15 de Mayo del 2008;

Que, evaluadas las consideraciones señaladas precedentemente, el Órgano de Control Institucional recomienda se le brinde las facilidades para realizar la Acción de Control de acuerdo a su Plan Anual aprobado, y se deje sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 09-2008-MDL de fecha 04 de Febrero del 2008;


En uso de las facultades conferidas por el Artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal de Lince por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;


ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- Dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 09-2008-MDL de fecha 04 de Febrero del 2008, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas, y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se brinde las facilidades al Órgano de Control Institucional para llevar a cabo la Auditoria a los Estados Financieros y Presupuestarios correspondiente al ejercicio fiscal 2007, a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


JACQUELINE SEMINARIO ESTRADA
Secretaría General


DR. MARTÍN PRÍNCIPE LAINES
Alcalde